RESUMEN EJECUTIVO

Contratación del servicio de alimentación a pacientes hospitalizados afiliados al seguro integral de salud que reciben atención en el Hospital Santa María de Cutervo, para un periodo de 12

ÁREA USUARIA

Nutrición y Dietética.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alimentación a pacientes hospitalizados afiliados al seguro integral de salud que reciben atención en el Hospital Santa María de Cutervo, para un periodo de 12 meses.

N° DE REFERENCIA DEL PAC

02

ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

No.

DATOS DEL REQUERIMIENTO

OFICIO Nº 06-2024-HSMC/SER.NUT, de fecha 02 de julio de 2024, de la oficina de Nutrición y Dietética del Hospital Santa María de Cutervo.

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA

Sin modificaciones

LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEMS

No se realizará por ítems, debido a que es un solo servicio.

SE HA LLEVADO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN

No se ha llevado un proceso de estandarización

FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

El estudio de mercado se realizó del 03 al 08 de julio del 2024, considerando dos fuentes:

1. Precios históricos del SEACE.

Nº	Descripción	Descripción
01	AS-SM-3-2024-DRSC-HSMC-2	Cotización del servicio brindado en el
		mes de junio - 24

2. Cotizaciones.

N°	Fuente	Descripción	
01	Cesar Adán Martínez Horna	Cotización del servicio brindado en el mes de junio - 24	
1	Lucia's Restaurant & Eventos SRL	Servicio de alimentación para 12 meses	

Para determinar el valor estimado, se ha considerado el monto del precio histórico, obtenido del SEACE.

PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO

Se ha podido determinar que en el mercado existen pluralidad de postores dedicados a brindar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados afiliados al seguro integral de salud que reciben atención en el hospital santa maría de Cutervo, para un periodo de 12 meses, que cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA\BUENA PRO

Debido a la cantidad requerida y a la capacidad de los proveedores, se establece que no resulta pertinente la distribución de la buena pro, ya que el requerimiento podría ser cubierto por cualquiera de los proveedores existentes en el mercado.